

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103820117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1017/2017

BITÁCORA: 16/G1-0382/01/17

Morelia, Michoacán, 24 de Enero de 2017

EJIDO SAN ANDRES COAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0926/2011 de fecha 22 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,048.569 Metros cúbicos	131	1780	1910	16887725	16887855
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 269.632 Metros cúbicos	34	1911	1944	16887856	16887889
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 149.796 Metros cúbicos	19	1945	1963	16887890	16887908
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 90.941 Metros cúbicos	12	1964	1975	16887909	16887920
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 151.568 Metros cúbicos	19	1976	1994	16887921	16887939
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 54.564 Metros cúbicos	7	1995	2001	16887940	16887946
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.440 Metros cúbicos	2	2002	2003	16887947	16887948
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 19.067 Metros cúbicos	3	2004	2006	16887949	16887951
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.864 Metros cúbicos	1	2007	2007	16887952	16887952

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Reubí original y Formatos
25/Enero/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1017/2017

BITÁCORA: 16/G1-0382/01/17

Morelia, Michoacán, 24 de Enero de 2017

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente/Municipal de Acuitzio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO